

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

19<sup>na.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### **R. del S. 147**

23 de marzo de 2021

Presentada por las señoras *Santiago Negrón, Jiménez Santoni, Trujillo Plumey, Rivera Lassén, Rodríguez Veve* y el señor *Bernabe Riefkohl*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### **RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal y a la Comisión de Cooperativismo la realización de un estudio sobre la viabilidad de una propuesta, bien a través de un modelo cooperativista o de empresas municipales para la administración y operación del transporte marítimo entre Puerto Rico y las Islas Municipio de Vieques y Culebra; y para otros fines.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El transporte marítimo entre Puerto Rico y Vieques y Culebra es uno de los servicios esenciales que el Gobierno debe garantizar, como elemento indispensable para el acceso a derechos fundamentales tales como alimentación, trabajo, educación, tratamiento médico y abastecimiento de combustible. El estrecho de agua entre la Isla Grande y las islas Municipio es, para viequeses y culebrenses, su “carretera”.

Por muchos años, hemos visto cómo el servicio de transporte, confiado a la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM) adscrita a su vez al Departamento de Transportación y Obras Públicas, continúa sufriendo un deterioro al parecer imparable: cancelación de viajes, deterioro de las embarcaciones que son propiedad pública, itinerarios y asignación de embarcaciones desconectadas de las necesidades de viequeses y culebrenses, irregularidades en los procesos de reservaciones y de venta de boletos, la atropellada mudanza al muelle de Ceiba. La continua improvisación ante esta crisis tan longeva provoca, una y otra vez, góndolas vacías en los supermercados, gasolineras sin combustible, y familias, a veces con niñas pequeñas, pasando la

noche en uno u otro terminal con la esperanza de llegar a sus citas médicas o de atender otras necesidades en la Isla Grande, y luego regresar a su hogar.

Aún en medio de la crisis que atraviesa el país, la incapacidad de proveer transportación marítima confiable hacia y desde las islas municipio, el gran problema no es falta de recursos económicos. El contrato más reciente que suscribió la ATM con una compañía privada para la operación del transporte, tiene vigencia desde el 2020 hasta el 2043 a un costo millonario. Anteriormente se había contratado, a un costo de \$10 millones y con vigencia de un año (septiembre 2019-septiembre 2020), la disponibilidad de tres embarcaciones. Incluso, la venta de boletos a través de una plataforma digital es un servicio contratado cuyos cargos por servicio (más costosos que el boleto en sí) son destinados a la empresa privada que lo administra y no a la ATM para mejorar los servicios o el mantenimiento de las facilidades o embarcaciones

Tampoco se trata de deficiencias estatutarias. La ley que crea la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM) le impone obligaciones específicas y puntuales dirigidas a asegurar estabilidad, calidad y continuidad del servicio, y define derechos específicos de las y los pasajeros. En muchas ocasiones, sin embargo, esos mandatos no pasan de ser una declaración de buenas intenciones, sin relación con la realidad de viequenses y culebrenses.

La crisis del transporte hacia y desde Vieques y Culebra ha alcanzado uno de sus peores momentos, coincidiendo con el inicio de la vigencia de un contrato que durará 23 años sin garantías de que los servicios vayan a mejorar. A su vez, esto ha generado que se renueve el reclamo de las y los residentes de ambas islas municipio para una participación efectiva en la toma de decisiones y en el desarrollo de proyectos para el servicio del que dependen en tal alto grado. En particular, ciudadanas y funcionarios electos han solicitado que se considere la posibilidad de estructurar un sistema de administración y operación del transporte marítimo basado bien en un modelo cooperativista o a través de la creación de una empresa municipal conforme lo dispuesto en el Código Municipal, contando en cualquiera de esas instancias con participación determinante de viequenses y culebrenses.

Por las razones antes expuestas, este Senado ordena realizar un estudio sobre la viabilidad de la implantación de un modelo cooperativista o a través de empresas municipales para la administración y operación del transporte marítimo entre Puerto Rico y las islas municipio de

Vieques y Culebra, que ponga, como se ha reclamado, la atención a este grave problema en manos de las personas que tan angustiosamente lo han padecido por décadas.

**RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión  
2 Fiscal y a la Comisión de Cooperativismo la realización de un estudio sobre la viabilidad de una  
3 propuesta, bien a través de un modelo cooperativista o de empresas municipales para la  
4 administración y operación del transporte marítimo entre Puerto Rico y las Islas Municipio de  
5 Vieques y Culebra; y para otros fines.

6        Sección 2.-Las Comisiones deberán rendir su correspondiente informe final con sus  
7 hallazgos y recomendaciones dentro de los próximos noventa (90) días.

8        Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.